



RESOLUCIÓN No.009 DE 2026
(10 de febrero de 2026)

“Por medio de la cual se apertura el proceso de Invitación Pública No.001 de 2026”

El Gerente de la Administración Pública Cooperativa Servir – APCSERVIR, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias como representante legal de la entidad, y de las facultades concedidas como entidad ejecutora del Proyecto BPIN 2023005950124

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 365 y siguientes establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado, siendo su deber asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Que la Administración Pública Cooperativa Servir - APC SERVIR es una persona jurídica sin ánimo de lucro perteneciente al sector solidario de la economía constituida como administración pública cooperativa de conformidad con la Ley 79 de 1988 y el Decreto Ley 1482 de 1989.

Que el objeto de la Administración Pública Cooperativa Servir - APC SERVIR es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, incluyendo en especial las actividades de producción y tratamiento de agua potable, saneamiento básico y sus actividades complementarias; entre otras, construir, operar, mantener, administrar estos servicios que cubra las comunidades situadas en territorio de la cabecera municipal y área rural del Municipio de El Retorno (Guaviare).

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 31 de la Ley 142 de 1994 (modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001), los contratos que celebren las entidades prestadoras de servicios públicos domiciliarios no se rigen por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), sino por el Derecho Privado, salvo en los casos en que la Constitución o la propia Ley 142 dispongan lo contrario.

Que mediante Acto Legislativo 4 de 2017 se destinó el 7% de los ingresos del Sistema General de Regalías a la asignación para la Paz.

Que de acuerdo con el artículo 57 de la Ley 2056 de 2020 el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Paz, OCAD PAZ es el responsable de definir los proyectos de inversión que tengan entre sus fuentes de financiación recursos de la Asignación para la Paz.

Que el proyecto BPIN 2023005950124 denominado “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA AGUA BONITA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE”, financiado con recursos del Desahorro FONPET, fue viabilizado mediante Acta No.81 del 28 de agosto de 2025 por los miembros del Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD Paz.

Que mediante Acuerdo No.81 del 2 de septiembre de 2025 del Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD Paz, adoptó la decisión emanada en el Acta No.081.



Que mediante oficio Nro. SGP 20254620618751 de fecha 10 de septiembre de 2025, el Director de Gestión y Promoción del SGR (E), se comunicó la designación como entidad ejecutora a Administración Pública Cooperativa Servir - APC SERVIR.

Que mediante Resolución No.003 de fecha 2 de enero de 2026 se incorporaron los recursos dentro del presupuesto de la Administración Pública Cooperativa Servir - APC SERVIR por un valor de SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$7.344.424.992,43).

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo Décimo Quinto del Manual de Contratación de la Administración Pública Cooperativa Servir - APC SERVIR, adoptado mediante Resolución No. 063 del 1 de diciembre de 2022, se debe acudir a la modalidad de Invitación Pública.

Que se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.30 de fecha 30 de enero de 2026, con cargo al Rubro No.03.01.05.00EF- TRANSFERENCIAS DE REGALÍAS PARA SER EJECUTADAS POR OTRAS ENTIDADES- SGR -FONPET, por un valor de SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$6.726.257.408,44).

Que se elaboró el estudio previo para la contratación de obra por invitación pública bajo régimen especial, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA AGUA BONITA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso contractual bajo régimen especial a través de **Invitación Pública No.001 de 2026**, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA AGUA BONITA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma de la **Invitación Pública No.001 de 2026** es el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición y publicación del acto de apertura del proceso de selección	El 10 de febrero de 2026	Página Web https://servirapc.com
Publicación del aviso de convocatoria pública	El 10 de febrero de 2026	Página Web https://servirapc.com
Publicación Estudios y Documentos Previos	El 10 de febrero de 2026	Página Web https://servirapc.com
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	El 10 de febrero de 2026	Página Web https://servirapc.com
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 11 al 12 de febrero de 2026	APC SERVIR o en el correo electrónico contratacionapcservir@gmail.com



Actividad	Fecha	Lugar
Visita técnica al sitio de las obras (Obligatoria)	El 11 de febrero de 2026 a las 7:00 am	Punto de encuentro: Institución Educativa Agua Bonita Sede Rafael Pombo, Vereda Agua Bonita del municipio de San José del Guaviare
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	El 16 de febrero de 2026	Página Web https://servirapc.com
Publicación del pliego de condiciones definitivo	El 16 de febrero de 2026	Página Web https://servirapc.com
Inicio del plazo para recepción de propuestas	El 17 de febrero de 2026	APC SERVIR Calle 13 No.11-21 El Recreo – El Retorno Guaviare
Plazo máximo para la expedición de Adendas	Hasta el 20 de febrero de 2026 a las 10:00 am	Página Web https://servirapc.com
Fecha de cierre [Presentación de Propuestas]	23 de febrero de 2026 a las 10:00 am	APC SERVIR Calle 13 No.11-21 El Recreo – El Retorno Guaviare
Diligencia de cierre y apertura de las propuestas	23 de febrero de 2026 a las 10:01 am	APC SERVIR Calle 13 No.11-21 El Recreo – El Retorno Guaviare
Evaluación de las propuestas	Del 24 al 26 de febrero de 2026	Comité Evaluador
Publicación del informe preliminar de evaluación	Del 27 de febrero al 2 de marzo de 2026	Página Web https://servirapc.com
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las propuestas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 27 de febrero al 2 de marzo de 2026	APC SERVIR Calle 13 No.11-21 El Recreo – El Retorno Guaviare o en el correo electrónico contratacionapcservir@gmail.com
Respuesta de observaciones y publicación del informe final de evaluación de las propuestas	El 4 de marzo de 2026	Página Web https://servirapc.com
Publicación acto de adjudicación o de declaratoria de fallido	El 4 de marzo de 2026	Página Web https://servirapc.com
Firma del Contrato	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación del contrato	APC SERVIR Calle 13 No.11-21 El Recreo – El Retorno Guaviare
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación del contrato	APC SERVIR Calle 13 No.11-21 El Recreo – El Retorno Guaviare
Aprobación de garantías	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación del contrato	APC SERVIR Calle 13 No.11-21 El Recreo – El Retorno Guaviare

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del estudio y documentos previos, acto de apertura, aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el proceso en la página web <https://servirapc.com/> para su consulta y descarga a todos aquellos interesados en participar en el proceso.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política de la República de Colombia, el artículo 1 de la Ley 850 de 1993, el artículo 100 de la



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA SERVIR - APCSERVIR
NIT: 900176795-7
EL RETORNO | GUAVIARE | COLOMBIA

134 de 1994 y Ley 142 de 1994, se convoca a las veedurías ciudadanas, a ejercer el control social sobre el presente proceso de contratación.

ARTICULO QUINTO: El presente acto rige y tiene efectos a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en El Retorno – Guaviare a los diez (10) días del mes de febrero de 2026.

(Original Firmado)
ARIALDO VALLEJO CUBIDES
GERENTE

Proyectó:	Anamaria Moreno Rivas	Apoyo Jurídico
-----------	-----------------------	----------------